

Anexo del Acuerdo mediante el cual se aprueba la convocatoria al Tercer Proceso de Evaluación para Obtener la Certificación en el Estándar de Competencia Laboral EC 1057 "Garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública" 2025.

De conformidad con el artículo 36, fracción XI, 57 y 67 fracción III, inciso b) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 81, 87 fracción III, 92 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, y los artículos 9 fracción VII y 21 fracciones VII, VIII, X y XI del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem).

SE CONVOC A

Titulares de las Unidades de Transparencia e Integrantes de las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios a participar en el:

Tercer Proceso de Evaluación para Obtener la Certificación en el Estándar de Competencia Laboral EC 1057

"Garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública" 2025

Que se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Modelo de la certificación.

El proceso de evaluación para obtener la certificación, se llevará a cabo bajo el modelo de Estándar de Competencia Laboral denominado **EC 1057 "Garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública"**, conforme a la metodología y normatividad del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) de la Secretaría de Educación Pública, de acuerdo con los contenidos aprobados por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem).

Se hace énfasis en que este proceso constituye una evaluación formal de competencias laborales y no un programa de capacitación. La participación en el curso de alineación y en el taller propedéutico son de carácter complementario, no obligatorio para todos los casos, y no implica responsabilidad alguna del Instituto respecto a la preparación de las personas candidatas para alcanzar el juicio de competencia.

Segunda. Participantes.

1. Podrán participar Titulares de las Unidades de Transparencia e Integrantes de las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados del Estado de México:

- Poder Ejecutivo.
- Poder Legislativo.
- Poder Judicial.
- Municipios.
- Organismos Descentralizados.
- Organismos Autónomos.
- Partidos Políticos.
- Sindicatos.
- Fideicomisos.

Los Titulares de la Unidad de Transparencia, deberán acreditar el cargo mediante nombramiento firmado por el Titular del Sujeto Obligado, de lo contrario **será motivo de nulidad** en el presente proceso.

Los Integrantes de las Unidades de Transparencia, deberán acreditar el cargo mediante oficio de asignación de funciones firmado por el Titular de la Unidad de Transparencia, de lo contrario **será motivo de nulidad** en el presente proceso.

Las personas que registren su candidatura, para participar en el Proceso de Evaluación para obtener la certificación de competencia laboral deberán cubrir los requisitos antes mencionados, plazos y cuotas que establezca el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, así como lo establecido en la presente convocatoria.

Tercera. Registro.

El proceso de certificación contará con un registro en línea, a través de la plataforma diseñada para tal efecto, disponible en el sitio electrónico del Infoem (www.infoem.org.mx), en el periodo comprendido a partir de las 09:00 horas del día 27 de septiembre y hasta las 23:55 horas del 30 de septiembre de 2025.

Las y los candidatos deberán llenar el formulario correspondiente proporcionando sus datos personales con veracidad, de lo contrario **será motivo de cancelación de registro del presente proceso**, (es importante que el correo electrónico con el que se registre esté activo y lo revise diariamente, ya que este será el medio de comunicación durante todo el proceso de evaluación señalado en la presente convocatoria), y **deberán adjuntar el documento que acredite su personalidad como Titulares de las Unidades de Transparencia o Integrantes de las Unidades de Transparencia**.

Posteriormente recibirán una confirmación de registro satisfactorio para la precandidatura en el correo electrónico registrado, asignándole un folio y un usuario, sin embargo, **dicha confirmación no asegura un lugar en el proceso**.

Las y los candidatos serán los responsables de administrar sus datos personales, por lo que su registro NO podrá ser realizado por terceras personas, ya que es un trámite personal e intransferible.

Se considerarán un máximo de **50 lugares** para participar en este Proceso de Evaluación, para obtener la Certificación bajo el Modelo del Estándar de Competencia Laboral denominado **EC 1057 "Garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública"**, por lo que se sugiere que debe de realizar su registro de manera oportuna.

Los pre-candidatos que cumplan con lo establecido en la presente convocatoria, recibirán un correo de confirmación entre el 02 y el 03 de octubre del 2025, donde se señala que son candidatos a participar en el Proceso de Evaluación para obtener la Certificación bajo el Modelo de Estándar de Competencia Laboral denominado **EC 1057 "Garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública"**, y podrán continuar con las etapas establecidas en la Cláusula Quinta de la presente Convocatoria.

Cuarta. Cuota.

La cuota total por los derechos de este Proceso de Evaluación para obtener la Certificación en el EC 1057 "Garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública" es de \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN.), IVA incluido.

La cuota deberá cubrirse en una sola exhibición:

1. **\$3,500.00** (Tres mil quinientos pesos 00/100 MN), dicho importe deberá cubrirse del 08 al 10 de octubre de 2025, de lo contrario **será motivo de baja** del presente proceso.

El pago contempla la capacitación, el proceso de evaluación y en caso de obtener juicio como COMPETENTE, la emisión del Certificado de Competencia Laboral.

- Si la o el candidato decide no continuar con el proceso de evaluación después de haber cubierto el pago único, no se podrá realizar ningún reembolso.
- Si la o el candidato no se presenta en la fecha y hora programada para su proceso de evaluación, o bien desiste del mismo, después de haber cubierto el pago único, no se podrá realizar ningún reembolso.
- Si el resultado final obtenido es Todavía No Competente, no se podrá realizar ningún reembolso.
- Los pagos son personales e intransferibles.
- Bajo ninguna circunstancia se recibirán pagos extemporáneos, en caso de realizarlos en fechas no estipuladas no se podrá realizar ningún reembolso.
- Si la o el candidato omite entregar en tiempo y forma la documentación que integra el portafolio de evidencias, o bien lo referente a la evidencia histórica, después de haber cubierto el pago único, será dado de baja del proceso.

El pago será realizado por depósito y/o transferencia bancaria bajo los siguientes datos:

Titular de la Cuenta: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Institución Bancaria: Santander

Número de Cuenta: 18-00023055-9

Cuenta Clabe: 014427180002305593

Los comprobantes de pago deberán enviarse el mismo día que se realice, a las siguientes cuentas de correos institucionales certificacion@infoem.org.mx y brendalit.diaz@infoem.org.mx el cual deberá contener lo siguiente:

1. Asunto: Pago único certificación EC1057.
2. El correo deberá contener el nombre completo de la o el candidato y Sujeto Obligado.
3. En el correo deberán adjuntar el comprobante de pago.
4. Hacer referencia si requieren factura, en caso afirmativo establecer los datos fiscales, a través de la Constancia de Situación Fiscal reciente (no mayor a tres meses), así como mencionar el "uso del CFDI"

Nota Importante: En caso de requerir factura, se solicita remita a la Lic. Brendalit Díaz Cardoso, Directora de Finanzas al correo brendalit.diaz@infoem.org.mx lo siguiente:

1. Constancia de situación fiscal
2. Uso de la factura o CFDI
3. Comprobante de pago

*Solicitar factura en el mes correspondiente al pago, ya que posterior al mes de pago no se emitirá factura.

Es responsabilidad de la o el candidato remitir en tiempo y forma todos los elementos necesarios a la Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto, para que ésta se encuentre en posibilidades de emitir la factura correspondiente.

Quinta. Etapas del Proceso de Evaluación.

El Proceso de Evaluación para obtener la Certificación de Competencia Laboral comprenderá cinco etapas con plazos establecidos, por lo que las y los candidatos deberán respetar.

Las etapas son las siguientes:

- a) Evaluación Diagnóstica
- b) Taller Propedéutico y Curso de Alineación (opcional)
- c) Evaluación bajo el modelo de estándar de competencia
- d) Dictamen y emisión del certificado

Sexta. Evaluación Diagnóstica.

Se llevará a cabo bajo la siguiente metodología:

1. Desarrollar habilidades en tareas del curso de alineación.
2. Si la o el candidato obtiene un puntaje igual o mayor a 85, tendrá la posibilidad de elegir de manera directa al Proceso de Evaluación o bien tomar el curso de alineación.
3. Si la o el candidato obtiene un puntaje menor a los 85 puntos, deberá tomar el curso de alineación.
4. La evaluación diagnóstica es obligatoria y se desarrollará el día 01 al 07 de octubre de 2025 a través de la plataforma <https://www.transparenciaestadodemexico.org.mx/certificacion/usuario/login> de 04 al 07 de octubre de 2025.
5. Los resultados de esta evaluación se darán a conocer por el mismo conducto, el día de su aplicación.

El pago será realizado por depósito y/o transferencia bancaria bajo los siguientes datos:

Titular de la Cuenta: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Institución Bancaria: Santander

Número de Cuenta: 18-00023055-9

Cuenta Clabe: 014427180002305593

Los comprobantes de pago deberán enviarse el mismo día que se realice, a las siguientes cuentas de correos institucionales certificacion@infoem.org.mx y brendalit.diaz@infoem.org.mx el cual deberá contener lo siguiente:

1. Asunto: Pago único certificación EC1057.
2. El correo deberá contener el nombre completo de la o el candidato y Sujeto Obligado.
3. En el correo deberán adjuntar el comprobante de pago.
4. Hacer referencia si requieren factura, en caso afirmativo establecer los datos fiscales, a través de la Constancia de Situación Fiscal reciente (no mayor a tres meses), así como mencionar el "uso del CFDI"

Nota Importante: En caso de requerir factura, se solicita remita a la Lic. Brendalit Díaz Cardoso, Directora de Finanzas al correo brendalit.diaz@infoem.org.mx lo siguiente:

1. Constancia de situación fiscal
2. Uso de la factura o CFDI
3. Comprobante de pago

*Solicitar factura en el mes correspondiente al pago, ya que posterior al mes de pago no se emitirá factura.

Es responsabilidad de la o el candidato remitir en tiempo y forma todos los elementos necesarios a la Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto, para que ésta se encuentre en posibilidades de emitir la factura correspondiente.

Quinta. Etapas del Proceso de Evaluación.

El Proceso de Evaluación para obtener la Certificación de Competencia Laboral comprenderá cinco etapas con plazos establecidos, por lo que las y los candidatos deberán respetar.

Las etapas son las siguientes:

- a) Evaluación Diagnóstica
- b) Taller Propedéutico y Curso de Alineación (opcional)
- c) Evaluación bajo el modelo de estándar de competencia
- d) Dictamen y emisión del certificado

Sexta. Evaluación Diagnóstica.

Se llevará a cabo bajo la siguiente metodología:

1. Desarrollar habilidades en tareas del curso de alineación.
2. Si la o el candidato obtiene un puntaje igual o mayor a 85, tendrá la posibilidad de elegir de manera directa al Proceso de Evaluación o bien tomar el curso de alineación.
3. Si la o el candidato obtiene un puntaje menor a los 85 puntos, deberá tomar el curso de alineación.
4. La evaluación diagnóstica es obligatoria y se desarrollará el día 01 al 07 de octubre de 2025 a través de la plataforma <https://www.transparenciaestadodemexico.org.mx/certificacion/usuario/login> de 04 al 07 de octubre de 2025.
5. Los resultados de esta evaluación se darán a conocer por el mismo conducto, el día de su aplicación.

El pago será realizado por depósito y/o transferencia bancaria bajo los siguientes datos:

Titular de la Cuenta: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Institución Bancaria: Santander

Número de Cuenta: 18-00023055-9

Cuenta Clabe: 014427180002305593

Los comprobantes de pago deberán enviarse el mismo día que se realice, a las siguientes cuentas de correos institucionales certificacion@infoem.org.mx y brendalit.diaz@infoem.org.mx el cual deberá contener lo siguiente:

1. Asunto: Pago único certificación EC1057.
2. El correo deberá contener el nombre completo de la o el candidato y Sujeto Obligado.
3. En el correo deberán adjuntar el comprobante de pago.
4. Hacer referencia si requieren factura, en caso afirmativo establecer los datos fiscales, a través de la Constancia de Situación Fiscal reciente (no mayor a tres meses), así como mencionar el "uso del CFDI"

*Solicitar factura en el mes correspondiente al pago, ya que posterior al mes de pago no se emitirá factura.

Es responsabilidad de la o el candidato remitir en tiempo y forma todos los elementos necesarios a la Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto, para que ésta se encuentre en posibilidades de emitir la factura correspondiente.

Quinta. Etapas del Proceso de Evaluación.

El Proceso de Evaluación para obtener la Certificación de Competencia Laboral comprenderá cinco etapas con plazos establecidos, por lo que las y los candidatos deberán respetar.

Las etapas son las siguientes:

- a) Evaluación Diagnóstica
- b) Taller Propedéutico y Curso de Alineación (opcional)
- c) Evaluación bajo el modelo de estándar de competencia
- d) Dictamen y emisión del certificado

Sexta. Evaluación Diagnóstica.

Se llevará a cabo bajo la siguiente metodología:

1. Desarrollar habilidades en tareas del curso de alineación.
2. Si la o el candidato obtiene un puntaje igual o mayor a 85, tendrá la posibilidad de elegir de manera directa al Proceso de Evaluación o bien tomar el curso de alineación.
3. Si la o el candidato obtiene un puntaje menor a los 85 puntos, deberá tomar el curso de alineación.
4. La evaluación diagnóstica es obligatoria y se desarrollará el día 01 al 07 de octubre de 2025 a través de la plataforma <https://www.transparenciaestadodemexico.org.mx/certificacion/usuario/login> de 04 al 07 de octubre de 2025.
5. Los resultados de esta evaluación se darán a conocer por el mismo conducto, el día de su aplicación.

El pago será realizado por depósito y/o transferencia bancaria bajo los siguientes datos:

Titular de la Cuenta: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Institución Bancaria: Santander

Número de Cuenta: 18-00023055-9

Cuenta Clabe: 014427180002305593

Los comprobantes de pago deberán enviarse el mismo día que se realice, a las siguientes cuentas de correos institucionales certificacion@infoem.org.mx y brendalit.diaz@infoem.org.mx el cual deberá contener lo siguiente:

-